

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 356/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 356/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744420170014019.

De: Don Jorge Alberto Valenzuela Leonés.

Contra: Valmensa 2013, S.L., y Jisadi 2015, S.L.

### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 356/2018, a instancia de la parte actora don Jorge Alberto Valenzuela Leonés contra Valmensa 2013, S.L., y Jisadi 2015, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 23.4/18 cuya parte dispositiva es sustancialmente del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 15.2.18, despachándose la misma a favor de don Jorge Alberto Valenzuela Leonés, contra Valmensa 2013, S.L., y Jisadi 2015, S.L., por la cantidad de 8.770,68 € en concepto de principal, más la de 1.774 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Valmensa 2013, S.L., y Jisadi 2015, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.